

RA. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

A 20 DE FEBRERO DE 2022

LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL.

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

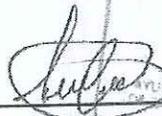
PRESENTE:

**ASUNTO:** SOLICITANDO CONSTRUCCIÓN DE CAMINO

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO Y A LA VEZ PARA SOLICITARLE EL APOYO CON : LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO PARA BENEFICIO DE NUESTRA COMUNIDAD YA QUE SE ENCUENTRA EN MUY MALAS CONDICIONES.

ESPERANDO CONTAR CON SU VALIOSO APOYO, SIN OTRO ASUNTO ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE:



C. LUCIO CÓRDOVA GARCÍA

DELEGADO MUNICIPAL



FECHA DE ELABORACIÓN: 2 DE MAYO DE 2022

OBRA No.: 10086

## ACTA DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD

FECHA: 2 DE MAYO DE 2022

La Comunidad de: RA. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN

del Municipio de: Jalpa de Méndez declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración, la realización del proyecto denominado:

**10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO RA BENITO JUÁREZ PRIMERA SECCIÓN**

DESCRIPCIÓN:

El cual consta de las siguientes características:

PROYECTO: La presente obra tiene la finalidad de mejorar la superficie de rodamiento a base de rehabilitación del pavimento asfáltico para lo cual se llevarán a cabo las siguientes acciones: desorille con equipo de motoconformadora, excavación en cortes y adicionales debajo de la subrasante, base hidráulica, barrido de la superficie, aplicación de riego de impregnación, renivelación asfáltica, tendido de la carpeta de concreto asfáltico.

Por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias, aceptan el proyecto y se comprometan a participar y/o Así mismo, se compromete a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y a colaborar con las autoridades en la resolución de la problemática que se presente durante la ejecución.

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNITARIO  
Y/O DELEGADO MUNICIPAL

FIRMA:  
NOMBRE  
CARGO



POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022** Año de **Ricardo Flores Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD**

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

**OBRA: I0086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION**

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

K008.- CARRETERAS

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE REHABILITACION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN ACABO LAS SIGUIENTES ACCIONES. DESORILLE CON EQUIPO MOTOGONFORMADORA, EXCAVACION EN CORTES Y ADICIONALES DEBAJO DE LA SUBRASANTE, BASE HIDRÁULICA, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE RIEGO DE IMPREGNACION, RENIVELACIÓN ASFÁLTICA, TENDIDO DE LA CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO.

006.- RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

FECHA: 16 de marzo de 2022

INFORMACION ADICIONAL:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
JALPA DE MENDEZ  
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Jalpa de Méndez Tabasco  
2021-2024



DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

Jalpa de Mendez, Tabasco, a 16-mar-22

Folio No.: DPADS/ 1/2022  
Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental

**Ing. Carlos Mario Juárez Hernández**  
Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.  
Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los art. 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra OBRA:10086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION , a ejecutarse en: 006.- RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo; y que, por su ubicación; dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

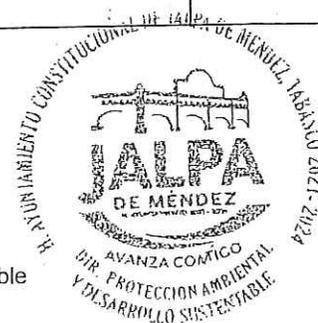
No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversión Autorizada
10086	OBRA:10086.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION	006.- RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION	546.3 ML	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 938,755.97

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Abraham López Corzo**

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de la Revolución Mexicana  
MAYOR

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

Jalpa de Méndez, Tabasco a 02 de mayo de 2022

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA**

Para la contratación y ejecución de la obra: 10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN, Localidad: 0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

**ANTECEDENTES**

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales dentro de sus facultades establecidas en el artículo 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se encuentra la de participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas. Estas acciones se llevan a cabo siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio.

El suscrito Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cuenta con facultades para la celebración del presente Dictamen de Excepción de Licitación Pública en base al Nombramiento, otorgado por el C. Presidente Municipal y expedido por el Director de Administración, el cual a la presente fecha se encuentra vigente.

**FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se emite el presente Dictamen para la contratación conforme al procedimiento de **Adjudicación directa** referente a los trabajos de la obra: 10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
1876  
MÉXICO

REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN, Localidad: 0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección

Por lo que con base en los artículos 3º, fracción I, 24, **30, fracción III**, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

**Artículo 3.-** Para los efectos de esta Ley, se consideran Obra Pública:

1.- La construcción, reconstrucción, modificación, remodelación, instalación o mantenimiento de bienes inmuebles e infraestructura, que por su naturaleza o por disposición de la Ley sean destinados a un servicio público o al uso común.

**Artículo 24.-** la programación de los recursos de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán rebasar un ejercicio presupuestal, salvo que se cuente con autorización de la secretaria, el COPLADET, la Tesorería Municipal, o en su equivalente, según sea el caso, en los términos del artículo 25 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico.

**Artículo 30.-** Bajo su responsabilidad, las Dependencias y Entidades podrán contratar Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación Pública
- II. Invitación a Cuando Menos Tres Personas
- III. Adjudicación Directa

En los procedimientos de contratación, deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normatividad aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo a las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

**Artículo 44.-** En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevé el artículo 46 del presente ordenamiento jurídico, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo Flores  
Magón  
Año de  
Magón  
CUELLEROS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

pública y celebrar contratos a través de las modalidades de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La opción de las Dependencias y Entidades ejerzan deberá motivarse, según las circunstancias que concurran encada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

La opción de las Dependencias y Entidades ejerzan deberá motivarse, según las circunstancias que concurran encada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

En todo caso se convocará a la o las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo a las características de los trabajos a ejecutar y se apruebe previamente por el comité de la Obra Pública.

**Artículo 46.-** Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, a través de los procedimientos de adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley en la inteligencia de que, en ningún caso, este importe deberá fraccionarse para quedar comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

*La presente obra tiene la finalidad de mejorar la superficie de rodamiento a base de rehabilitación del pavimento asfáltico en el municipio de Jalpa de Méndez, del estado de tabasco, para lo cual se llevarán acabo las siguientes acciones. desorille con equipo motoconformadora, excavación en cortes y adicionales debajo de la subrasante, base hidráulica, barrido de la superficie, aplicación de riego de impregnación, renivelación asfáltica, tendido de la carpeta de concreto asfáltico.*

#### MOTIVOS

A continuación, se describe de manera puntual los aspectos que sustenten el ejercicio de la opción:

Basados en los principios de economía, eficacia y eficiencia, se describen la motivación de la emisión del presente Dictamen.



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
1901  
FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

### **Economía:**

Efectuar una Licitación Pública implicará para esta dependencia ejecutora un incremento sustancial en los costos de ésta, ya que las empresas participantes ajenas a esta región o estado participarían con un porcentaje mayor en sus costos indirectos implicando con esto un costo mayor del costo total de la obra, incrementándose también los costos administrativos en la revisión y análisis de estos documentos que estarían fuera del alcance de los costos con los que esta dependencia cuenta para la realización de la obra. Al realizarla por Adjudicación directa se evitarán estos procesos administrativos que infieren en un proceso normal de Licitación Pública y que por el tiempo necesario para la ejecución de la obra se estaría en riesgo de no concluirla en el ejercicio correspondiente además de garantizar que la cantidad del recurso federal sea ejercido a tiempo y evitar con ello el sub ejercicio, en caso contrario se deberá proceder a la devolución de los recursos pendientes por ejercer.

### **Eficacia y Eficiencia:**

El contar con un registro único de contratistas (RUC del Estado) vigente del Gobierno del Estado y saber que cuentan con las especialidades a fines para ejecutar obras que nos permitan transparentar los recursos y basados en su experiencia en la ejecución de trabajos similares, el procedimiento por invitación facultado en el artículo 41 en los supuestos que prevé: las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán optar por no llevar el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. Esto nos permite seleccionar con eficacia a los contratistas con la especialidad a fin a la obra, eficientando con eso el proceso de licitación y garantizando a la vez una mejor ejecución de calidad en la realización de la obra la empresa invitada debe ser una empresa seria por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de trabajos

### CONCLUSIÓN

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3º, fracción I, 24,30, fracción III, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; se determina efectuar el Procedimiento de Licitación a través de Adjudicación directa, para el programa de obra: 10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
FUNDACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN, Localidad: 0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección

del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con un monto programado de: **\$938,755.97** (Novecientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos 97/100 m.n.) incluye I.V.A., el cual se ejecutará con el Recurso: RAMO 33 FONDO III debido a que asegurará al Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, economía, eficiencia, financiamiento, precio y demás circunstancias inherentes.

Así lo provee y dictamina.

*Atentamente*

*Ing. Carlos Mario Juárez Hernández*

*Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpales.,*

Para el registro en el expediente de Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de  
DEFENSOR DE LA REPUBLICA MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES  
COPM/122/2022

No. OFICIO:

INVITACION

ASUNTO:

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.

FRANCISCO JAVIER MINA 24, ENTRE CALLES  
FRANCISCO I. MADERO Y PORFIRIO DÍAZ, COL.  
CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ, JALPA DE MÉNDEZ,  
TABASCO

PRESENTE

**DARWIN CARRILLO PERALTA**  
REPRESENTANTE LEGAL

ATENCION

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN		
Localidad	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-008-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	22-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	22-abril-2022	02:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	02-mayo-2022	02:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		16-mayo-2022
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	22-abril-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor  
Municipal 13

RECIBI: 19/04

DARWIN CARRILLO P. 2022



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
FUNDACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

**No podrán subcontratarse partes de la obra.**

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de obra





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
Año de México  
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/123/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.

PROL. RAMÓN MENDOZA S/N, ENTRE CALLES AV.  
PERIFÉRICO Y SIN CALLE, COL. LA FINCA,  
CUNDUACÁN, CUNDUACÁN, TABASCO

PRESENTE

ATENCION

**HEIDI ZAPATA RAMOS**  
REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN		
Localidad	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-008-22		
	Evento	Fecha	Hora
Visita a la Obra		22-abril-2022	10:00 a. m.
Junta de Aclaraciones		22-abril-2022	02:00 p. m.
Acto de presentación y apertura de proposiciones		02-mayo-2022	02:00 p. m.
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	16-mayo-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	22-abril-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor

13

Página 1 de 2

Recibi 19-04-22  
C. Heidi Zapata Ramos  
Representante Legal



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
PUEBLOS DE LA REPUBLICA MEXICANA

**No podrán subcontratarse partes de la obra.**

*La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.*

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.*

*No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de obra





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
CURSUS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES  
COPM/124/2022

No. OFICIO:

INVITACION

ASUNTO:

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

REMEDIO LÓPEZ CORONEL

CALLE ARBOLEDAS S/N, COL. CENTRO, VILLA JALUPA,  
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

PRESENTE

REMEDIO LÓPEZ CORONEL  
REPRESENTANTE LEGAL

ATENCION

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN		
Localidad	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-008-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	22-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	22-abril-2022	02:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	02-mayo-2022	02:00 p. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	16-mayo-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	22-abril-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

Recibi 19/04/2022  
Remedio López Coronel  
Página 1 de 2



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

*No podrán subcontratarse partes de la obra.*

*La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.*

*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.*

*No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.*

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de obra





# Diseños y Construcciones Santa Rosa S.A. de C.V.

R.F.C. DCS-110131-1Q8

Jalpa de Méndez, Tabasco, a 20 de abril de 2022

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de obra.  
H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Asunto: Aceptación de invitación a  
procedimiento: MJM-ADJ-R33-008-22

Presente.

Con referencia a su oficio No. COPM/122/2022, donde nos hace la invitación a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, en mi carácter de representante legal, manifestamos la aceptación en participar en el procedimiento de contratación por la modalidad de adjudicación directa con No. MJM-ADJ-R33-008-22 a la obra denominada: 10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN.

Agradeciendo la oportunidad que nos brindan, me despido con un cordial saludo y quedo de usted.

Atentamente

  
Ing. Darwin Carrillo Peralta  
Representante legal

Diseños y Construcciones Santa Rosa, SA de CV





**FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.**  
**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL**

**IMSS: M5912712109 RFC: FCC-140211-CNA**

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A 20 DE ABRIL DE 2022

**OFH/015FJ2022**

C. RAFAEL RAMÓN MORALES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA.  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

**ASUNTO: ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN A LICITACIÓN MJM-ADJ-R33-008-22**

**PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS REFERENCIA A SU OFICIO NO. COPM/123/2022, DONDE NOS HACE LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NO. MJM-ADJ-R33-008-22 A LA OBRA DENOMINADA: 10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN.

AGRADECIENDO LA OPORTUNIDAD DE SU ATENCIÓN, SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES.

ATENTAMENTE

  
C. HEIDI ZAPATA RAMOS  
REPRESENTANTE LEGAL



# CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS

## UN ORGANISMO DE ESPACIO INTEGRAL



REMEDIO LOPEZ CORONEL

R.F.C. LOCR-611218-6XA C.U.R.P. LOCR611218HTCPRM06

CALLE ARBOLEDAS S/N. CARRET. JALPA A LA R/A. LA CRUZ KM. 4  
C.P. 36200 VILLA JALUPA, JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A 20 DE ABRIL DE 2022

**C. RAFAEL RAMÓN MORALES**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.  
PLAZA HIDALGO NO. 1 COL. CENTRO. JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

**ASUNTO: ACEPTACIÓN  
DE INVITACIÓN A  
LICITACIÓN MJM-ADJ-  
R33-008-22**

**PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS REFERENCIA A SU OFICIO NO. COPM/123/2022, DONDE NOS HACE LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NO. **MJM-ADJ-R33-008-22** A LA OBRA DENOMINADA: **I0086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN.**

AGRADECIENDO LA OPORTUNIDAD DE SU ATENCIÓN, SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES.

ATENTAMENTE

**C. REMEDIO LOPEZ CORONEL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Año de... PUEBLOS DE LA PENINSULA YUCATECA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/119/2022

ASUNTO:

INVITACION Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Manuel Pérez Ricárdez

Segundo vocal y Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Table with 5 columns: Descripción Obra, Localidad, Origen de Recursos, No Licitacion, Fecha y hora de apertura. Row 1: 10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN, 0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección, RAMO 33 FONDO III, MJM-ADJ-R33-008-22, 2 de mayo del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo

Recibio Karen

Atentamente C. Rafael Ramón Morales Presidente del Comité de la Obra



Stamp: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024. 12:23 28 APR 2022. cc.p.- Archivo cc. p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contador Municipal. DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

Handwritten signatures and notes: Hora: 16:30, Página 1 de 1



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Año de la Independencia de México

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/120/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-008-22	2 de mayo del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra

Recibido Karen

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021-2024  
12:23  
28 ABR. 2022  
c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal  
RECIBIDO  
No. Control 13

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021-2024  
28 ABR. 2022  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
1272



# DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores  
Año de  
MAYOR

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/121/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández  
Director de la Dirección de Obras,  
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-008-22	2 de mayo del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra



Recibido Karen

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos- Contralor Municipal

12:23

28 ABR. 2022

RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE CONTRALORIA



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Marañón  
Año de  
MAYORAL EN LA DISEÑO DE POLÍTICA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/118/2022  
ASUNTO: INVITACION  
Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

**C. Cristian David Coronel Santos**

Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-008-22	2 de mayo del 2022 02:00:00 p. m.

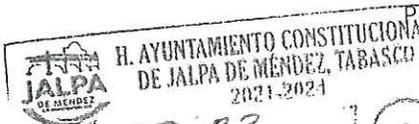
Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

**C. Rafael Ramón Morales**

Presidente del Comité de la Obra



RECIBIDO  
12:23  
28 ABR. 2022

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos, Concejal Municipal

No Control 13

Recibio Karen





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/116/2022  
ASUNTO: INVITACION  
Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

**L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora**  
Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-008-22	2 de mayo del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra



SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA  
Oficina de Perseo

RECIBIDO  
28 ABR. 2022

HORA: 13:05  
ANEXO: 51A  
NOMBRE: [Handwritten Signature]

c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Madrid  
Año de  
PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN TABASCO

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/115/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

**Ing. Fernando Naranjo Broca**

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco

Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-008-22	2 de mayo del 2022 02:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

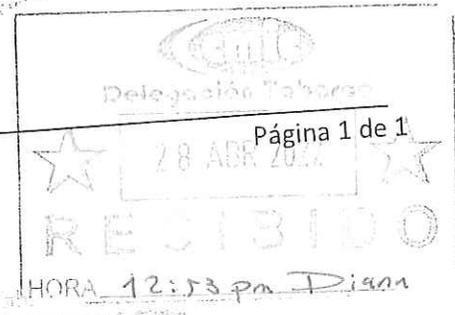
Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

**Atentamente,**  
**C. Rafael Ramón Morales**  
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 13



Este documento es copia de Jalpa de Méndez, Tabasco



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de los Escritores de la Revolución Mexicana

## "Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"

**Modalidad:** Adjudicación directa

Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-008-22
Descripcion de la Obra	10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN
Localidad	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 22 de abril del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	
C. RENÁN DARÍO CARRILLO PERALTA	
FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	
C. VICTORINO SÁNCHEZ CARRILLO	
REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL	
C. REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL	
SUPERVISOR DE OBRAS	
ING. JOSÉ RICARDO FRÍAS HERNÁNDEZ	



**DIRECCIÓN DE**  
**OBRAS, ORDENAMIENTO**  
**TERRITORIAL Y SERVICIOS**  
**MUNICIPALES**



Ricardo  
**Flores**  
**Magón**  
 Año de  
 GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**MODALIDAD:**

**LICITACIÓN No:**

**DESCRIPCIÓN DE LA**

**OBRA:**

**UBICACIÓN:**

ADJUDICACIÓN DIRECTA

MIM-ADJ-R33-008-22

10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE  
 REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN

0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección

**LISTA DE ASISTENCIA**

**POR LOS PARTICIPANTES**

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	Rencan D. Carrillo P.	
FJ COMERCIALIZADORA CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	Y Antonio Peregón Juárez	
REMEDILO LÓPEZ CORONEL	Angel Mario Castillo P.	

Mesa Ejecutiva # 1 06:00:00 JALPA DE MENDEZ, P.Q.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de la Independencia Mexicana  
1876-2022

### "Acta de Junta de Aclaraciones"

**Modalidad:** Adjudicación directa

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 02:00:00 p. m. del día 22 de abril del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

### Licitación No. MJM-ADJ-R33-008-22

Descripción de la Obra	10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN
Localidad	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	
C. RENÁN DARÍO CARRILLO PERALTA	
FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	
C. VICTORINO SÁNCHEZ CARRILLO	
REMEDIO LÓPEZ CORONEL	
C. REMEDIO LÓPEZ CORONEL	



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
Flores  
Año de  
MIL NOVENOS  
MIL NOVENOS  
MIL NOVENOS

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro  
Jefe del Departamento de Licitaciones

*Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.*

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

**Licitación No. MJM-ADJ-R33-008-22**

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadrada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, esto con el fin de facilitar la revisión.

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
Flores  
Año de  
Miguel  
DIEZ SEIS AÑOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"**

**Modalidad: Adjudicación directa**

No Licitación	MJM-ADJ-R33-008-22	Presupuesto Base con IVA	\$938,755.97
Descripción de la Obra		Localidad	
10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN		0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección	
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 02:00:00 p. m. del día 2 de mayo de año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de las siguientes empresas:

- 1 DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.
- 2 REMEDIO LÓPEZ CORONEL
- 3 FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo e procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en e oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

LICITANTE	EMPRESAS DESECHADAS	SITUACION DE LA PROPUESTA
	Ninguna	

EMPRESAS ACEPTADAS			
No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	\$793,138.66	45 días
2	REMEDIO LÓPEZ CORONEL	\$800,171.89	45 días
3	FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	\$807,200.63	45 días



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
MEXICO

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 6 de mayo de 2022 a las 12:00:00 p. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal

**C. José Isabelino de la Cruz Isidro**  
Jefe del Departamento de Licitaciones  
**C. Carlos Mario Juárez Hernández**  
Secretario Técnico

Licitante / Representante

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.  
C. RENAN DARÍO CARRILLO PERALTA  
FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.  
C. ANTONIO PEREGRINO JIMÉNEZ  
REMEDIO LÓPEZ CORONEL  
C. ANGEL MARIO CASTILLO PERALTA

Firmas

Firmas





AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA  
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
"2021, Año de la Independencia"



MJM-ADJ-R33-008-22  
10088.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION

LICITACION No:  
OBRA:

UBICACION:  
0007.- RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA S.A. DE C.V.			FJ. COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.			CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS LOPEZ CORONEL				
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL
2.05	Reparación de toma de agua potable, consistente en la colocación de 0.30 m de tubo de cobre tipo "M" de 13 mm (1/2"), 7.00 m de poliducto hidráulico óstia 60 de 13 mm (1/2") de diámetro y 2 abrazaderas sin fin de 13 mm (1/2")	PZA	15	\$ 245.01	\$ 3,675.15	0.454%	\$ 235.32	\$ 3,529.80	-4%	\$ 485.10	\$ 7,276.50	0.901%	\$ 244.67	\$ 3,670.05	0%	0.459%
3	Base hidráulica	M3	324.72	\$ 214.50	\$ 69,652.44	8.607%	\$ 202.06	\$ 65,612.92	-6%	\$ 213.41	\$ 69,296.50	8.585%	\$ 213.41	\$ 69,288.50	-1%	8.580%
3.02	Suministro de material pétreo revestimiento de 1 1/2" a finos" puesta en banco, incluye: adquisición y carga.	M3	324.72	\$ 13.91	\$ 4,516.86	0.568%	\$ 13.10	\$ 4,253.83	-6%	\$ 13.84	\$ 4,494.12	0.557%	\$ 13.84	\$ 4,494.12	-1%	0.562%
3.03	acarreo de material pétreo (revestimiento de 1 1/2" a finos) en camión volcote en 1er km, sobre caminos de terracerías o brechas.	M3-KM	6,169.68	\$ 5.35	\$ 33,069.48	4.086%	\$ 5.05	\$ 31,156.86	-5%	\$ 5.32	\$ 32,822.70	4.066%	\$ 5.32	\$ 32,822.70	-1%	4.102%
3.04	sobre-acarreo de material pétreo (revestimiento de 1 1/2" a finos) en camión volcote del km 2 al 20 sobre caminos pavimentados.	M3-KM	26,951.76	\$ 5.11	\$ 137,723.49	17.018%	\$ 4.82	\$ 129,907.48	-8%	\$ 5.08	\$ 136,914.94	16.952%	\$ 5.08	\$ 136,914.94	-1%	17.111%
3.05	acarreo de material pétreo (revestimiento de 1 1/2" a finos) en camión volcote en kilómetros subsecuentes a partir del km 21 en adelante sobre caminos pavimentados.	M3	270.6	\$ 47.18	\$ 12,766.91	1.578%	\$ 57.10	\$ 15,451.26	21%	\$ 45.23	\$ 12,239.24	-4%	\$ 45.23	\$ 12,239.24	-4%	1.530%
3.06	Operación de mezclado, terminado y compactación en la construcción de base hidráulica cuando se emplea material pétreo (revestimiento de 1 1/2" a finos) y compactado al novena y cinco por ciento (95%) (asfalto estándar), incluyendo: conformación, nivelación, adición de agua, afino, compactación y equipo.	PZA	5	\$ 3,405.68	\$ 17,048.40	2.107%	\$ 3,365.88	\$ 16,329.40	-4%	\$ 3,995.30	\$ 19,976.50	17%	\$ 3,394.26	\$ 16,971.30	0%	2.121%
6	Señalización															
6.05	Suministro y colocación de señalamiento informativo de identificación SI-6 (rombo de la calle de 91 x 20 cm, con fabricado en aluminio galvanizado calibre 16 con película reflectante grado alta intensidad, (ambos caras) 2 postes a base de PTR galvanizado de 10 mm (3/8") de una varilla corrugada de 10 mm (3/8") de 15 cm de longitud sobre la base, ahogado en concreto simple F'c = 150 kg/cm² de 0.20 x 0.20 x 0.50 m y tornillería.	PZA	5	\$ 3,405.68	\$ 17,048.40	2.107%	\$ 3,365.88	\$ 16,329.40	-4%	\$ 3,995.30	\$ 19,976.50	17%	\$ 3,394.26	\$ 16,971.30	0%	2.121%
7	Pase de agua															
7.01	Excavación con herramienta manual en cepas, en material tipo "B" de 0.00 a 2.00 m de profundidad.	M3	0.72	\$ 105.00	\$ 75.60	0.009%	\$ 100.75	\$ 72.54	-4%	\$ 301.58	\$ 217.14	187%	\$ 102.42	\$ 73.74	65%	0.009%
7.02	Suministro y terminado manual de arena para cama en excavaciones para alojar tubería hidráulica o sanitaria, compactada con pásos de instalación de tubo de PVC para alcantarillado Serie 20, de 300 mm (12") de diámetro.	M3	0.12	\$ 173.95	\$ 20.87	0.003%	\$ 167.14	\$ 20.06	-4%	\$ 173.07	\$ 20.77	-1%	\$ 173.07	\$ 20.77	505%	0.003%
7.03	Suministro y instalación de tubo de PVC para alcantarillado Serie 20, de 300 mm (12") de diámetro.	M	3.5	\$ 1,059.34	\$ 3,707.69	0.458%	\$ 1,017.81	\$ 3,562.34	-4%	\$ 1,104.22	\$ 3,864.77	4%	\$ 1,054.14	\$ 3,689.49	-69%	0.461%
7.04	PVC para alcantarillado con equipo (belluno) tipo "B" de banco (arena), en capas de 20 cm, compactado al ochenta y cinco por ciento (85%) de su P.V.S.M.	M3	0.72	\$ 336.70	\$ 242.42	0.030%	\$ 324.12	\$ 233.37	-4%	\$ 468.61	\$ 338.12	39%	\$ 332.93	\$ 239.71	-76%	0.030%



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO**  
 2021-2024  
**CÓMITE DE OBRA PÚBLICA**  
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
 "2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: **MJM-ADJ-R33-008-22**  
 OBRA: **I0086.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, RA. BENIO JUAREZ 1RA. SECCION**  
 UBICACIÓN: **0007.- RA. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION**

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA**

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA S.A. DE C.V.				FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.				CONSTRUCCIONES CIVILES Y SUS DERIVADOS REMEDIO LOPEZ CORONEL			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
			SUB-TOTAL \$ 800,272.39 IVA \$ 120,483.59 TOTAL \$ 938,755.98				SUB-TOTAL \$ 793,135.56 IVA \$ 126,902.18 TOTAL \$ 920,040.84				SUB-TOTAL \$ 807,200.63 IVA \$ 120,152.10 TOTAL \$ 936,352.73				SUB-TOTAL \$ 800,171.89 IVA \$ 126,027.30 TOTAL \$ 926,199.39			

ELABORO  
  
**ING. JOSE ISABELINO DE LA CRUZ ISIDRO**  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS  
 DE LA DDOOTSM.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Dictamen Técnico"**

**Modalidad: Adjudicación directa**

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-008-22		
Descripcion de la Obra	I0086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, RIA. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN		
Localidad	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección		
Plazo Ejecucion	45 días	Capital Autorizado sin IVA	\$809,272.39
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

**I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas**

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

**EN ESTE CASO SE TIENE:**

Presupuesto Base sin IVA		\$809,272.39
Rango de Evaluación		
A).- Monto Máximo		\$807,200.63
B).- Monto Mínimo		\$793,138.66
Diferencia		\$14,061.97

De donde:

$$1 \times \$807,200.63 \div 10 = \$80,720.06$$



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**Ricardo Flores**  
Año de Maestría  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

De donde:	\$14,061.97	Menor que <	\$80,720.06
Empresa	Monto Ofertado sin IVA		Situación de la Propuesta
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	\$793,138.66		Se considera solvente
FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	\$807,200.63		Se considera solvente
REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL	\$800,171.89		Se considera solvente

**II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento**

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitación	19-abril-2022
Visita de Obra	22-abril-2022
Junta de Aclaraciones	22-abril-2022
Apertura de Propuestas	02-mayo-2022

**III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas**

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

**IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos**

Empresa	Monto Ofertado
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	\$793,138.66
FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	\$807,200.63
REMEDIÓ LÓPEZ CORONEL	\$800,171.89

01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.

02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.

03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.

04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.

05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.

06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.

07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

**Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:**



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
Añido  
SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V., Representada Legalmente por: DARWIN CARRILLO PERALTA, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

**V.- Lugar y fecha de elaboración.**

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 2 de mayo del 2022

Firma

Elaboró

**C. José Isabelino de la Cruz Isidro**

Jefe del Departamento de Licitaciones



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**Ricardo Flores**  
Año de **MAJESTAD**  
GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"**

*Adjudicación directa*  
**Licitación No: MJM-ADJ-R33-008-22**

Descripcion Obra	10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN
Localidad	0007.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 12:00:00 p. m. del día 6 de mayo del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 02:00:00 p. m. del día 2 de mayo del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

**Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:**

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

**Propuestas Aceptadas:**

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	\$793,138.66	45 días
2	REMEDIO LÓPEZ CORONEL	\$800,171.89	45 días
3	FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.	\$807,200.63	45 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.	\$793,138.66	SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 66 /100 M.N.	45

**Firmas**



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
Año de Méndez  
PREFECTOS DE LA DEMOCRACIA MEXICANA

C. José Isabelino de la Cruz Isidro  
Jefe del Departamento de Licitaciones

*Empresa/Representante*

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.

C. RENAN DARÍO CARRILLO PERALTA

FJ COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.

C. ANTONIO PEREGRINO JIMÉNEZ

REMEDIO LÓPEZ CORONEL

C. ANGEL MARIO CASTILLO PERALTA

*Firmas*



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo

Año de

PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

**Contrato de Obra Pública a Base**

**de Precios Unitarios y Tiempo Determinado**

<b>Licitación</b>	MJM-ADJ-R33-008-22
<b>Fecha de Licitación:</b>	19 de abril de 2022
<b>Descripción De la Obra:</b>	10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN
<b>Localidad:</b>	0004.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección
<b>Programa:</b>	Carreteras
<b>Actividad Institucional:</b>	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
<b>Autorización del Recurso:</b>	OFICIO DPM/215/2022
<b>Fecha de Autorización del Recurso:</b>	21 de abril de 2022
<b>Aprobación por Cabildo:</b>	ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 21.- de fecha: 31 de marzo de 2022
<b>Unidad Responsable:</b>	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
<b>Partida:</b>	61501.- Construcción de vías de comunicación
<b>Origen de los Recursos:</b>	RAMO 33 FONDO III
<b>Metas:</b>	546.30 ML
<b>Contrato No:</b>	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022
<b>Fecha De Contrato:</b>	10 de mayo de 2022
<b>Importe Autorizado:</b>	\$938,755.97 Incluye I.V.A.
<b>Importe Contratado:</b>	\$920,040.85 Incluye I.V.A.
<b>Anticipo: 30 %</b>	\$276,012.26 Incluye I.V.A.
<b>Fecha de Visita De Obra:</b>	22 de abril de 2022
<b>Plazo de Ejecución:</b>	45 Días
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	06 de mayo de 2022
<b>Mod de la Adjudicación:</b>	Adjudicación directa
<b>Fecha de Inicio:</b>	16 de mayo de 2022

K  
1  
g  
4



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores Magón  
Año de  
MEXICO

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

<b>Fecha de Terminación:</b>	29 de junio de 2022
<b>Contratista:</b>	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.
<b>Representante legal:</b>	DARWIN CARRILLO PERALTA
<b>Domicilio Fiscal:</b>	FRANCISCO JAVIER MINA 24, ENTRE CALLES FRANCISCO I. MADERO Y PORFIRIO DÍAZ, COL. CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ
<b>Ciudad o Población:</b>	JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
<b>Clave de RFC:</b>	DCS1101311Q8
<b>Teléfono:</b>	9141205159
<b>Registro del IMSS:</b>	Q0711572107

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el **C. Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: **DARWIN CARRILLO PERALTA** en su carácter de Representante Legal.

### DECLARACIONES

#### I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Hecho en Jalpa de Méndez, Tabasco, a los 29 días del mes de junio del 2022.



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

1.3.- que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El C. **Carlos Mario Juárez Hernández**, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la **Lic. Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

## II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- Ser Persona Jurídico Colectiva tal y como acredita su personalidad jurídica mediante escritura pública No. **22,782 volumen 20** de fecha **29 de enero de 2011**, pasada ante la fé del **Lic. LIC. JOSÉ GUADALUPE DEL ÁGUILA SÁNCHEZ**, titular de la notaría Pública número 3, con adscripción en la **AV. JUÁREZ NO.115 COL. CENTRO**,

**COMALCALCO TABASCO.**; Registro Federal de Contribuyente **DCS1101311Q8**, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **Q0711572107**, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. **SFP-RUC-02262**

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: FRANCISCO JAVIER MINA 24, ENTRE CALLES FRANCISCO I. MADERO Y PORFIRIO DÍAZ, COL. CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **santarosadyc@gmail.com** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento;



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

### III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

**10086.- CONSTRUCCIÓN DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUÁREZ 1RA. SECCIÓN** en la localidad de: **0004.- R/a. Benito Juárez 1ra. Sección** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

#### SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$920,040.85 (Novecientos veinte mil cuarenta pesos 85/100 m.n.) incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

#### TERCERA. - PLAZOS

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de **45 días naturales**, siendo la fecha de inicio **16 de mayo de 2022** y la terminación el día: **29 de junio de 2022**

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

#### **CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN**

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.** mediante el procedimiento de **Adjudicación directa** licitación No. **MJM-ADJ-R33-008-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **06 de mayo de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

#### **QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS**

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: RAMO 33 FONDO III autorizados mediante: Oficio emitido por el OFICIO DPM/215/2022 de fecha 21 de abril de 2022 **afectando** la partida: 61501.- Construcción de vías de comunicación

#### **SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:**

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

#### **SÉPTIMA. - ANTICIPOS.**

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: **\$276,012.26 (Doscientos setenta y seis mil doce pesos 26/100 m.n.)** incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A. ), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
1876  
FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

#### **OCTAVA. - GARANTÍAS.**

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.

III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

**NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**  
"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

**DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.**

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
Año de Maestría  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA DEL ESTADO

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

**DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO**

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.**

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo Flores  
Año de Milagro  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

0.2% (DOS AL MILLAR)

### **DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

**En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.**

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

### **DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.**

"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original,



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



Ricardo  
FLORES  
Año de  
MAGÓN  
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

#### **DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS**

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

#### **DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO**



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
1876  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

#### **DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS**

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES**

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables e éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos





**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
Magón  
1876-1922**

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

**(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)**

**Trabajos no ejecutados = Trabajos programados - Trabajos ejecutados**

**Días de atraso = Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos**

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior; debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

#### **VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

**VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.**

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

**VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

- VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.
- XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por lo entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES**

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



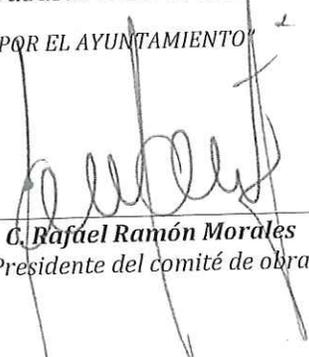
CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: 10 días del mes de mayo de 2022.

"POR EL AYUNTAMIENTO"

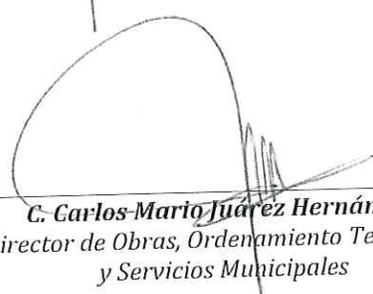
  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del comité de obra

"EL CONTRATISTA"

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES  
SANTA ROSA, S.A. DE C.V.

  
DARWIN CARRILLO PERALTA  
Representante Legal

TESTIGOS

  
C. Carlos Mario Juárez Hernández  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial  
y Servicios Municipales

  
C. Eder Izquierdo Hernández  
Director de Finanzas  
Municipal



**Santa Rosa**<sup>®</sup>  
Diseños y Construcciones

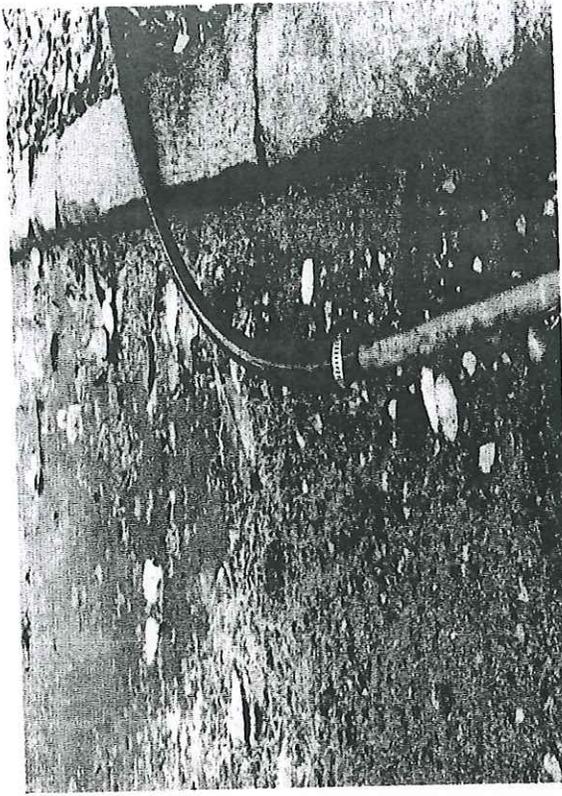
# ALBUM FOTOGRAFICO

PROYECTO	10086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A BENITO JUAREZ 1RA. SECCION.		
ESTIMACION	UNO 1.00 ( DE TRABAJOS EJECUTADOS )		
RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022		
PERIODO	16 AL 31 DE MAYO DEL 2022		
LOCALIDAD	0004.- R/A BENITO JUAREZ	FECHA	02 DE JUNIO DEL 2022
CONCEPTO	1RA.SECCION.		

2 AGUA POTABLE

Reparación de toma de agua potable, consistente en la colocación de 0.30 m de tubo de cobre tipo "M" de 13 mm (1/2"), 7.00 m de poliducto hidráulico cédula 80 de 13 mm (1/2") de diámetro y 2 abrazaderas sin fin de 13 mm (1/2")

2.05



ING RENAN BARRIO CARRILLO PERALTA  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ARQ. DANIEL RABALES MARQUEZ  
RESIDENTE DE OBRA



**Santa Rosa**<sup>®</sup>  
Diseños y Construcciones

# ALBUM FOTOGRAFICO

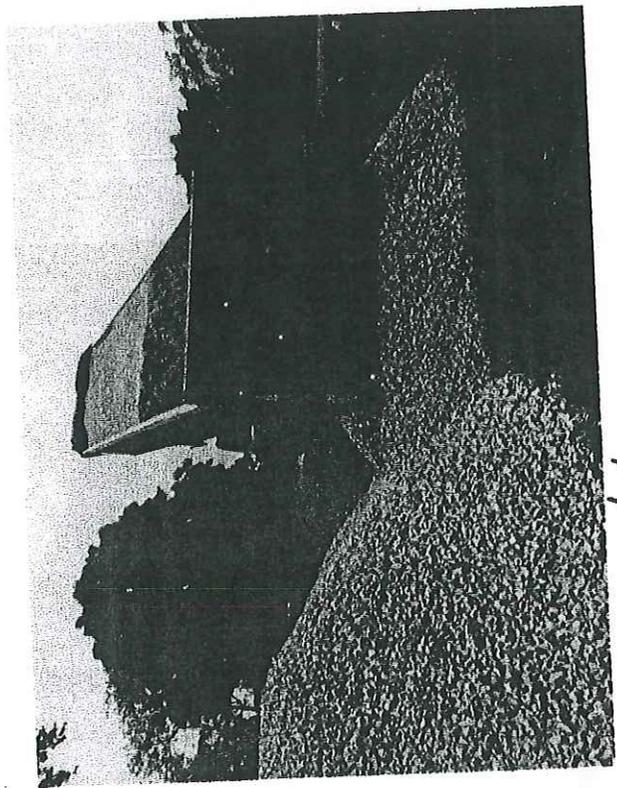
10086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A BENITO JUAREZ 1RA. SECCION.

PROYECTO	10086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A BENITO JUAREZ 1RA. SECCION.		
ESTIMACION	UNO 1.00 ( DE TRABAJOS EJECUTADOS )		
RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022		
PERIODO	16 AL 31 DE MAYO DEL 2022		
LOCALIDAD	0004.- R/A BENITO JUAREZ	FECHA	02 DE JUNIO DEL 2022

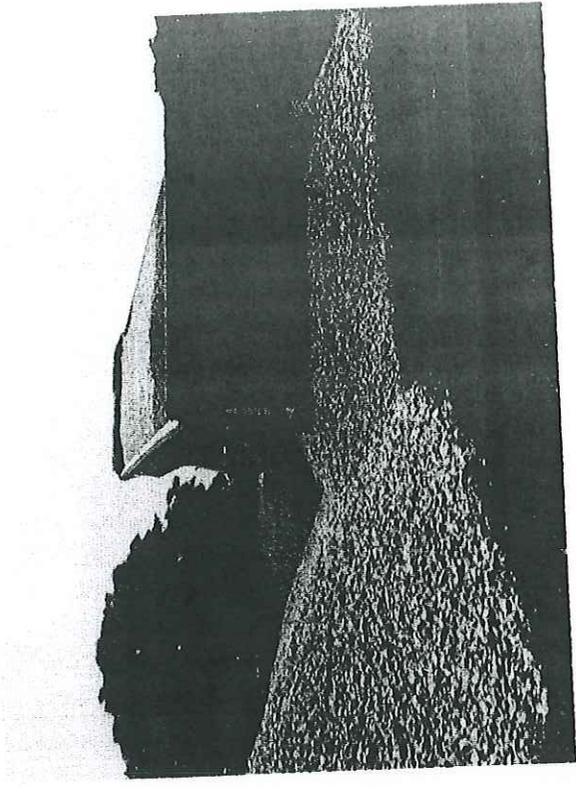
**CONCEPTO**

3.00 BASE HIDRAULICA

3.02 SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS" PUESTA EN BANCO, INCLUYE: ADQUISICIÓN Y CARGA.



  
INES REJAN DARIO CARRILLO PERALTA  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



  
ARQ. DANIELA RABALES MARQUEZ  
RESIDENTE DE OBRA



**Santa Rosa**<sup>®</sup>  
Diseños y Construcciones

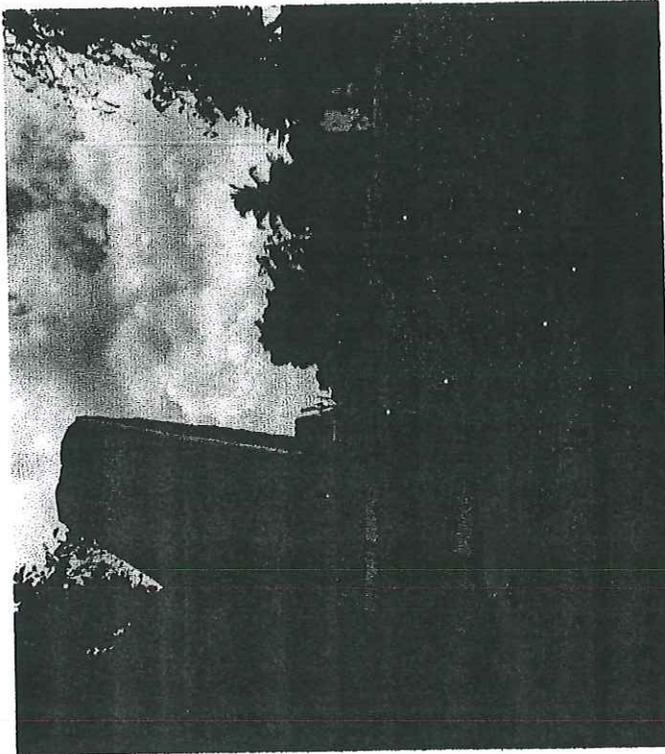
# ALBUM FOTOGRAFICO

PROYECTO	10086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A BENITO JUAREZ 1RA. SECCION.		
ESTIMACION	UNO 1.00 ( DE TRABAJOS EJECUTADOS )		
RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022		
PERIODO	16 AL 31 DE MAYO DEL 2022		
LOCALIDAD	0004.- R/A BENITO JUAREZ	FECHA	02 DE JUNIO DEL 2022
	1RA.SECCION,		

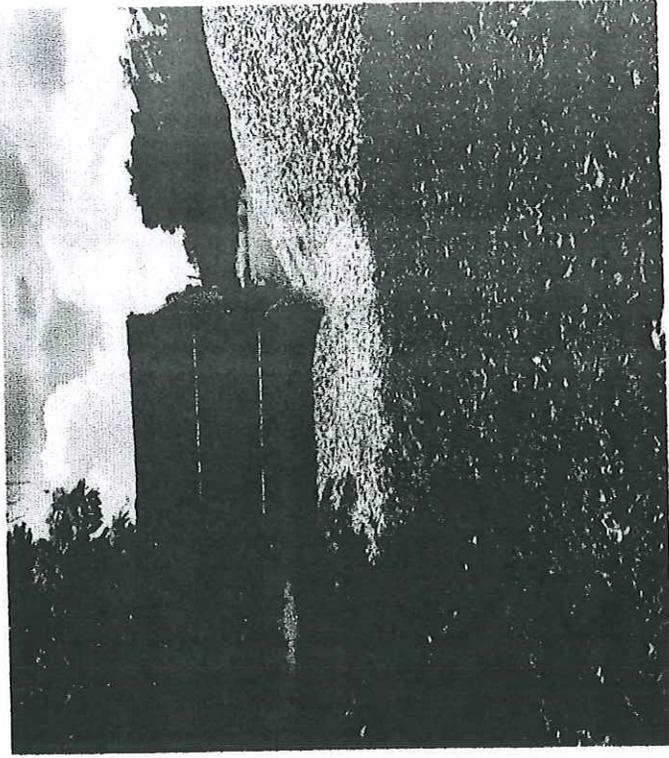
CLAVE CONCEPTO

3.03

ACARREO DE MATERIAL PÉTREO (REVESTIMIENTO DE 1/2" A FINOS) EN CAMIÓN VOLTEO EN 1ER km. SOBRE CAMINOS DE TERRACERIAS O BRECHAS.



ING RENÁN DARÍO CARRILLO PERALTA  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



ARQ. DANIELA RABALES MARQUEZ  
RESIDENTE DE OBRA



**Santa Rosa**<sup>®</sup>  
Diseños y Construcciones

# ALBUM FOTOGRAFICO

PROYECTO	10086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, RIA BENITO JUAREZ 1RA. SECCION.		
ESTIMACION	UNO 1.00 ( DE TRABAJOS EJECUTADOS )		
RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022		
PERIODO	16 AL 31 DE MAYO DEL 2022		
LOCALIDAD	0004.- RIA BENITO JUAREZ	FECHA	02 DE JUNIO DEL 2022

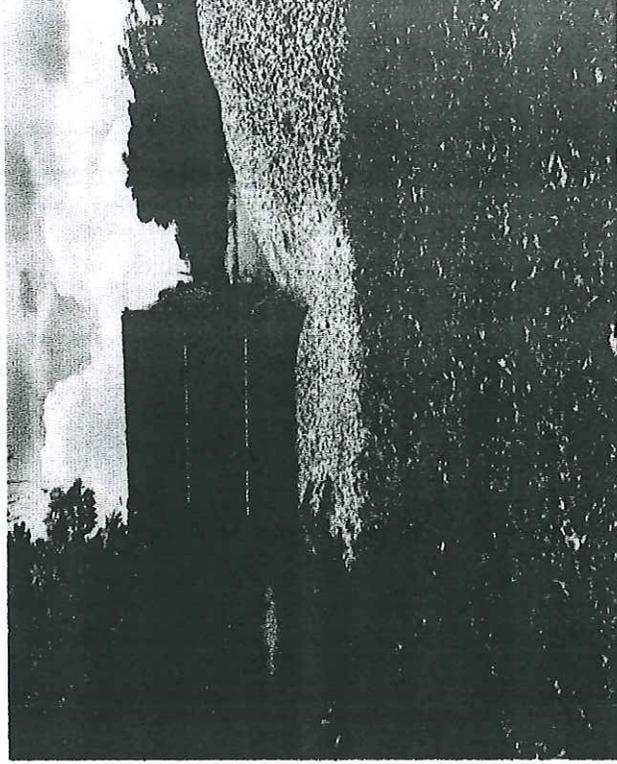
CONCEPTO

3.04

SOBRE-ACARREO DE MATERIAL PÉTREO ( M3-KM 6 REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS) EN CAMIÓN VOLTEO DEL km 2 AL 20 SOBRE CAMINOS PAVIMENTADOS



ING. REMANDO CARRILLO PERALTA  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



ARG. DANIELA RABALES MARQUEZ  
RESIDENTE DE OBRA



**Santa Rosa**<sup>®</sup>  
Diseños y Construcciones

# ALBUM FOTOGRAFICO

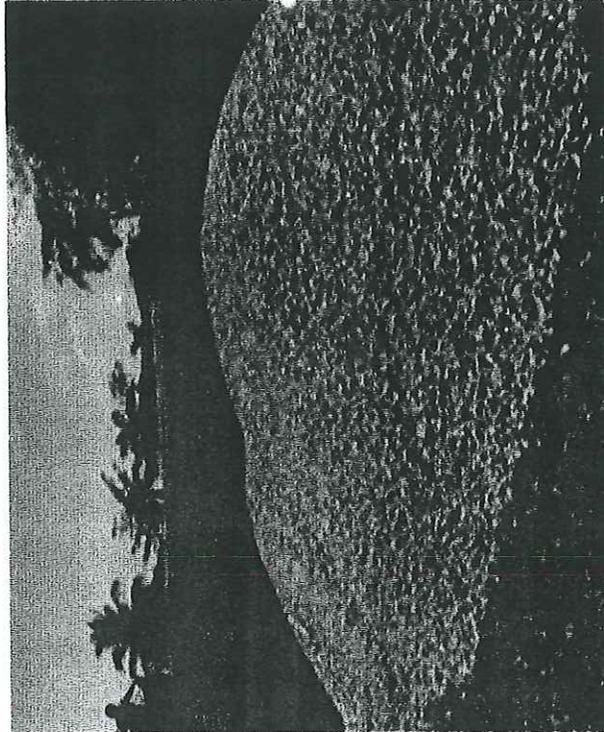
PROYECTO	10086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A BENITO JUAREZ 1RA SECCION.		
ESTIMACION	UNO 1.00 ( DE TRABAJOS EJECUTADOS )		
RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022		
PERIODO	16 AL 31 DE MAYO DEL 2022		
LOCALIDAD	0004.- R/A BENITO JUAREZ	FECHA	02 DE JUNIO DEL 2022

CLAVE

CONCEPTO

3.05

SOBRE-ACARREO DE MATERIAL PÉTREO ( M3-KM 26,REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS) EN CAMIÓN VOLTEO EN KILÓMETROS SUBSECUENTES A PARTIR DEL km 21 EN ADELANTE SOBRE CAMINOS PAVIMENTADOS



ING RENÁN DARÍO CARRILLO PERALTA  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ARQ. DANIELA RABELES MARQUEZ  
RESIDENTE DE OBRA



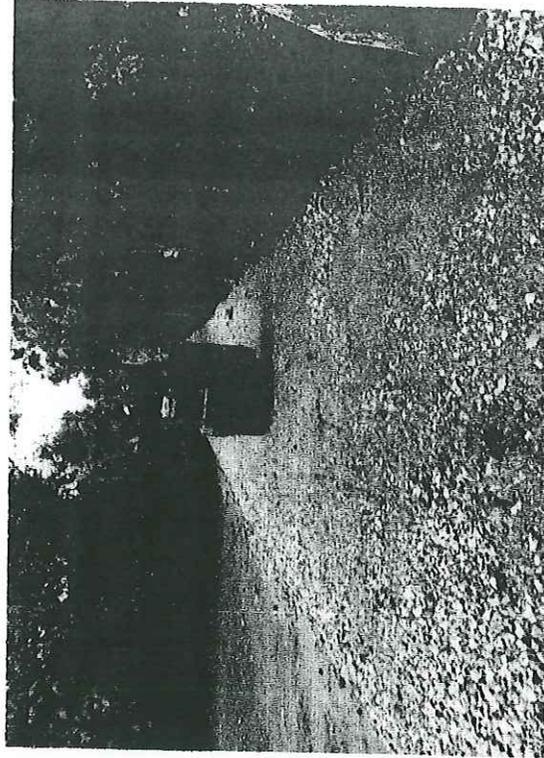
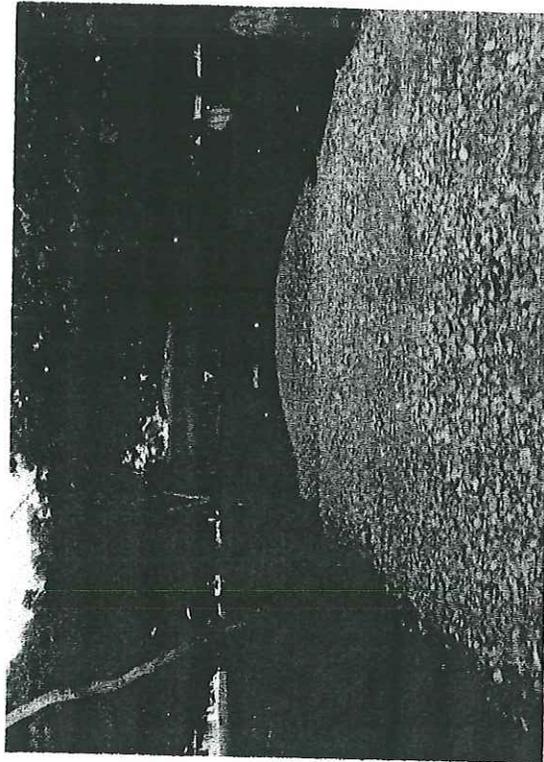
**Santa Rosa**<sup>®</sup>  
Diseños y Construcciones

# ALBUM FOTOGRAFICO

PROYECTO	10086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A BENITO JUAREZ 1RA. SECCION.		
ESTIMACION	UNO 1.00 ( DE TRABAJOS EJECUTADOS )		
RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022		
PERIODO	16 AL 31 DE MAYO DEL 2022		
LOCALIDAD	0004.- R/A BENITO JUAREZ	FECHA	02 DE JUNIO DEL 2022

CLAVE	CONCEPTO
-------	----------

3.06	OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRAULICA CUANDO SE EMPLEE UN MATERIAL PÉTREO (REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS) Y COMPACTADO AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) (AASHTO ESTÁNDAR), INCLUYE: CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, ADICIONAMIENTO DE AGUA, AFINE, COMPACTACIÓN Y EQUIPO.
------	--



ING. REYNAL BARRIO CARRILLO PERALTA  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ARQ. DANIELA RABALES MARQUEZ  
RESIDENTE DE OBRA





**Santa Rosa**<sup>®</sup>  
Diseños y Construcciones

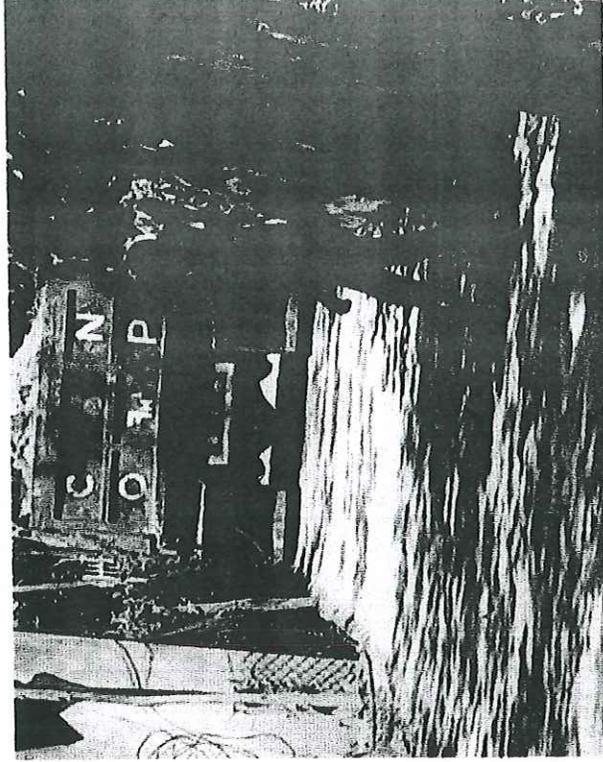
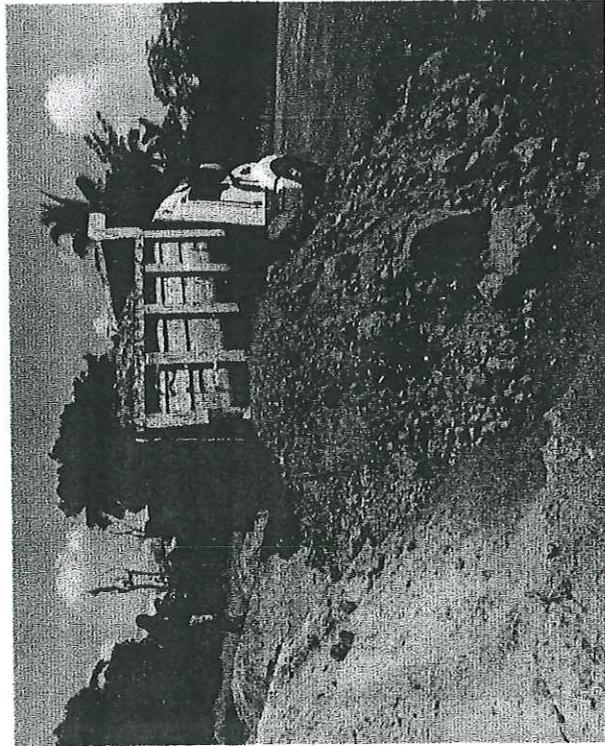
# ALBUM FOTOGRAFICO

PROYECTO	10086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A BENITO JUAREZ 1RA. SECCION.		
ESTIMACION	UNO 1.00 ( DE TRABAJOS EJECUTADOS )		
RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FII-012-2022		
PERIODO	16 AL 31 DE MAYO DEL 2022		
LOCALIDAD	0004.- R/A BENITO JUAREZ	FECHA	02 DE JUNIO DEL 2022
	1RA.SECCION.		

CLAVE

CONCEPTO

1.40 Acarreo de material producto de cortes y excavaciones de terreno al primer kilómetro sobre caminos pavimentados, tarifa de la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco.



ING REYNALDO CARRILLO PERALTA  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

ARQ. DANIELA RABALES MARQUEZ  
RESIDENTE DE OBRA

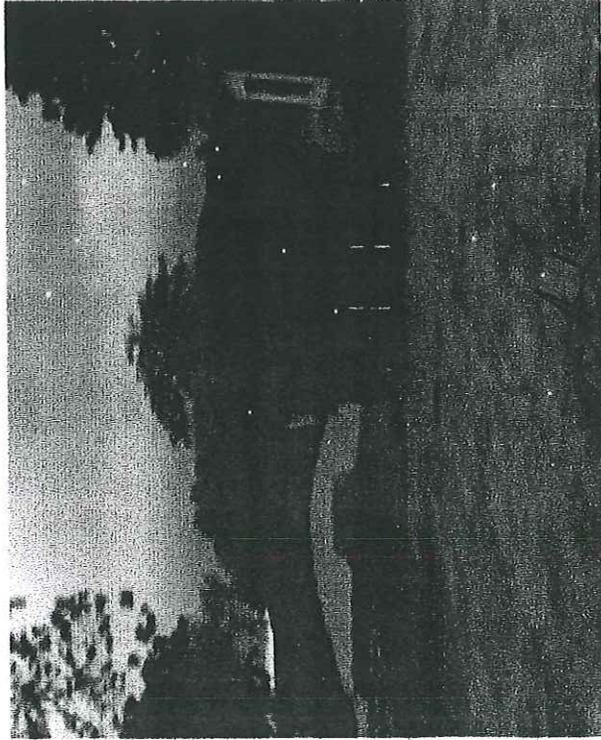


**Santa Rosa**<sup>®</sup>  
Diseños y Construcciones

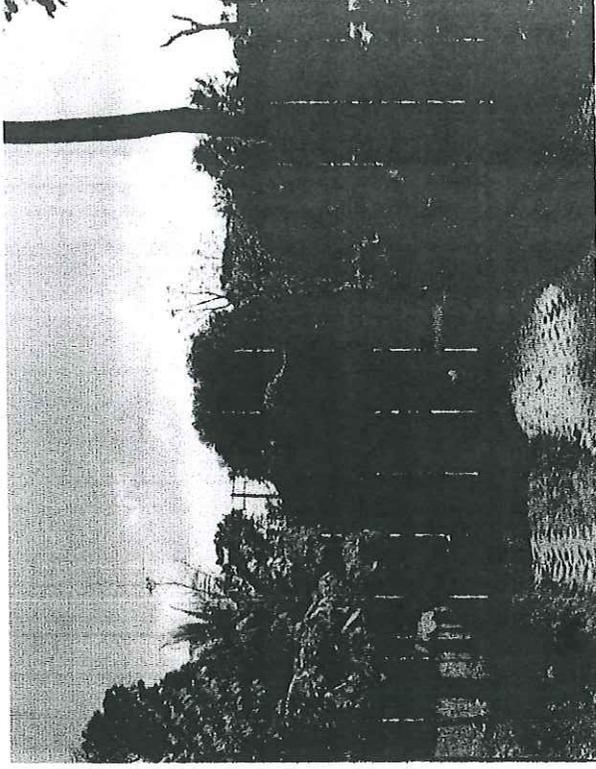
# ALBUM FOTOGRAFICO

PROYECTO	10086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CCN GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A BENITO JUAREZ 1RA SECCION.		
ESTIMACION	UNO .00 ( DE TRABAJOS EJECUTADOS )		
RECURSOS	RAMC 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DCOTSM-FIII-012-2022		
PERIODO	16 AL 31 DE MAYO DEL 2022		
LOCALIDAD	R/A BENITO JUAREZ	FECHA	02 DE JUNIO DEL 2022
CONCEPTO	0004.- R/A BENITO JUAREZ 1RA.SECCION.		

40.1 Acarreo de material producto de cortes y excavaciones de terreno desde el kilómetro 2 hasta el kilómetro 20 sobre caminos pavimentados, tarifa de la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco



*[Signature]*  
ING RENANDO PARRILLO PERALTA  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



*[Signature]*  
ARQ. JANIELA ROSALES MARQUEZ  
RESIDENTE DE OBRA



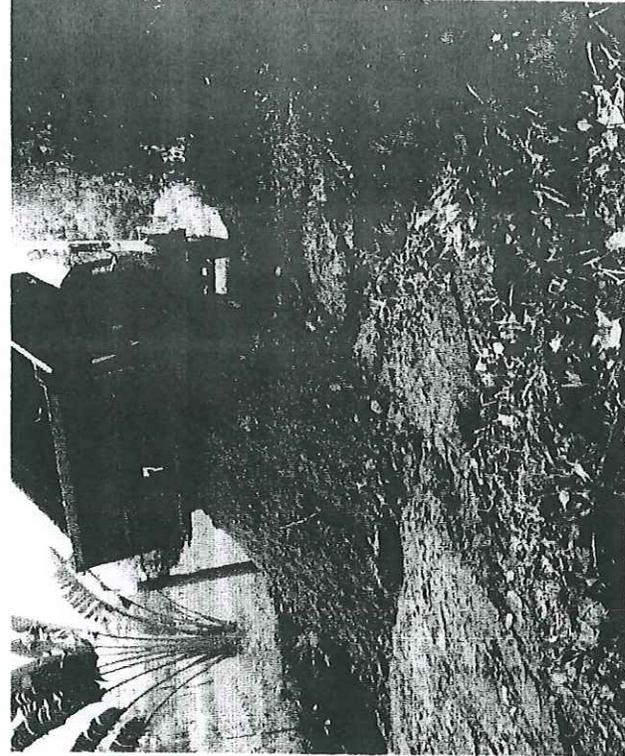
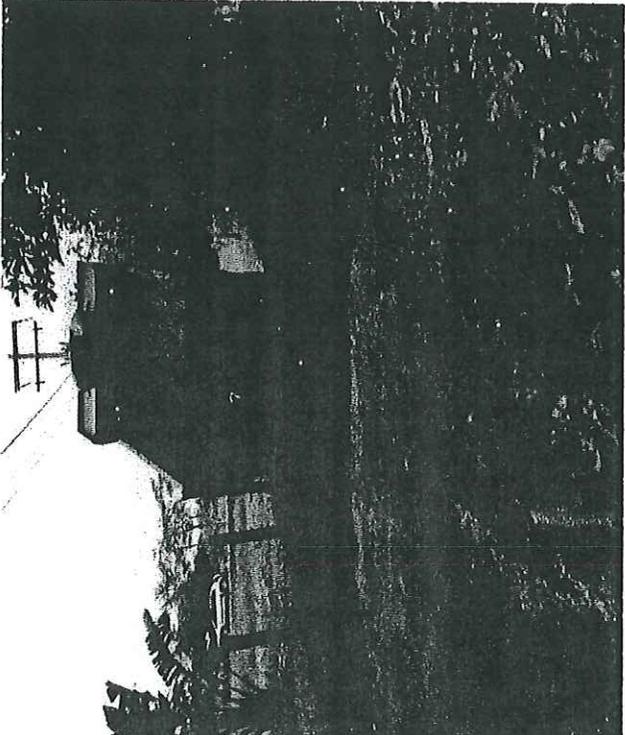
**Santa Rosa**<sup>®</sup>  
Diseños y Construcciones

# ALBUM FOTOGRAFICO

PROYECTO	10086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A BENITO JUAREZ 1RA. SECCION.
ESTIMACION	UNO 1.00 ( DE TRABAJOS EJECUTADOS )
RECURSOS	RAMO 33 FONDO III
CONTRATO	CTO-OP-MAJAL-DOOTSM-FIII-012-2022
PERIODO	16 AL 31 DE MAYO DEL 2022
LOCALIDAD	0004.- R/A BENITO JUAREZ 1RA.SECCION,

CLAVE  CONCEPTO

1.41  Suministro de material de relleno con material de banco (arena, en los cortes en que se haya ordenado excavación adicional al noventa y cinco por ciento (95%) de su M.V.S.M.



  
ING. RENÁN DARÍO CARRILLO PERALTA  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

  
ARQ. DANIELA RABALES MARQUEZ  
RESIDENTE DE OBRA



**Santa Rosa**<sup>®</sup>  
Diseños y Construcciones

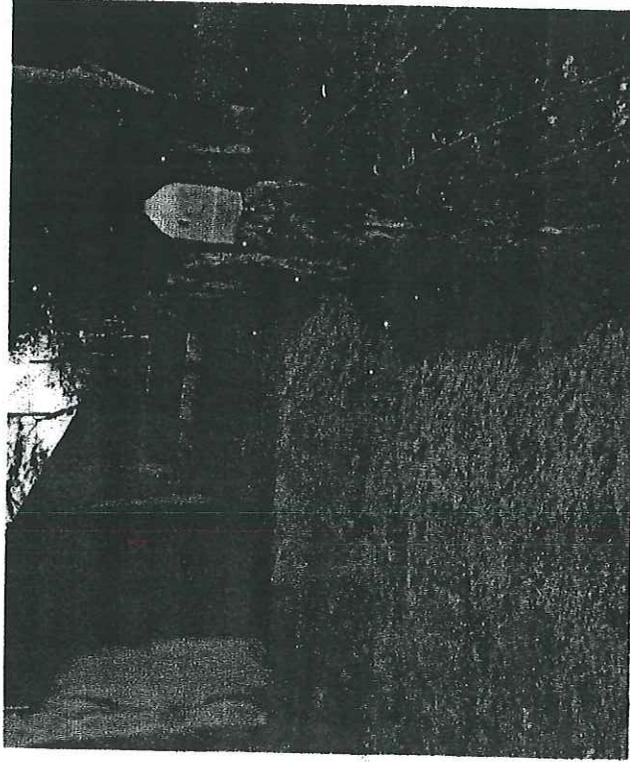
# ALBUM FOTOGRAFICO

PROYECTO	I0086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A BENITO JUAREZ 1RA. SECCION.		
ESTIMACION	UNO 1.00 ( DE TRABAJOS EJECUTADOS )		
RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022		
PERIODO	16 AL 31 DE MAYO DEL 2022		
LOCALIDAD	0004.- R/A BENITO JUAREZ	FECHA	02 DE JUNIO DEL 2022

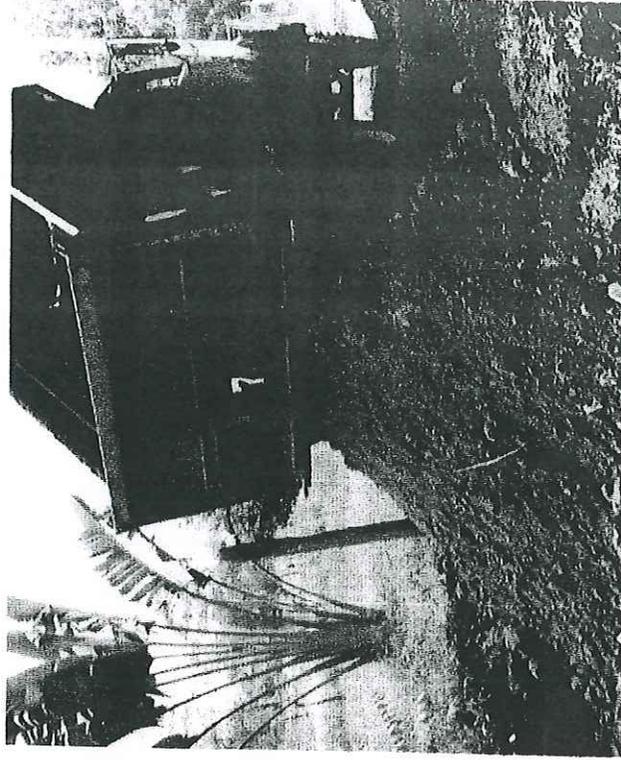
CLAVE CONCEPTO

3.03

ACARREO DE MATERIAL PÉTREO (REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS) EN CAMIÓN VOLTEO EN 1ER km. SOBRE CAMINOS DE TERRACERIAS O BRECHAS.



ING **RENAN JARIO CARRILLO PERALTA**  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION



  
ARQ. **DANIELA RABALES MARQUEZ**  
RESIDENTE DE OBRA



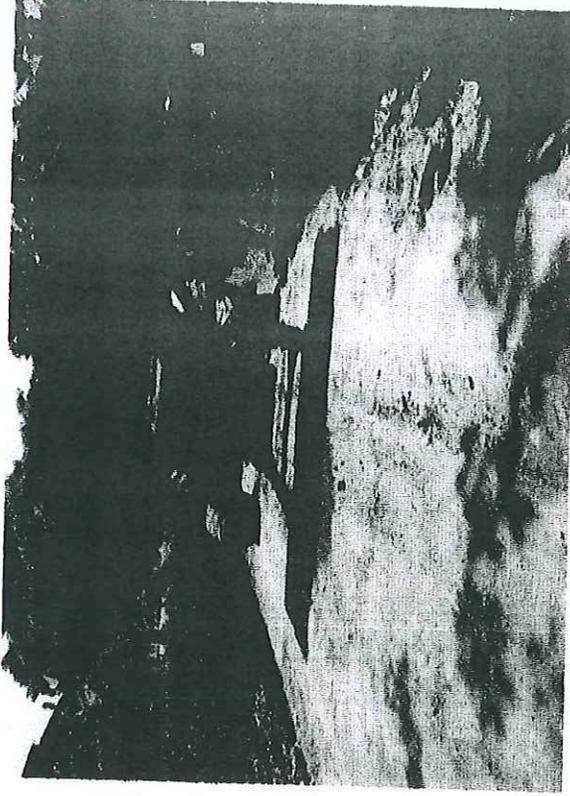
**Santa Rosa**<sup>®</sup>  
Diseños y Construcciones

# ALBUM FOTOGRAFICO

PROYECTO	10086.-CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A BENITO JUAREZ 1RA SECCION.		
ESTIMACION	UNO 1.00 ( DE TRABAJOS EJECUTADOS )		
RECURSOS	RAMO 33 FONDO III		
CONTRATO	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022		
PERIODO	16 AL 31 DE MAYO DEL 2022		
LOCALIDAD	0004.- RIA BENITO JUAREZ	FECHA	02 DE JUNIO DEL 2022

CLAVE	CONCEPTO
-------	----------

3.04 SOBRECARGO DE MATERIAL PÉTREO (REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS) EN CAMIÓN VOLTEO DEL Km 2 AL 20 SOBRE CAMINOS PAVIMENTADOS.



  
ING. RENÁN PARDO CARRILLO PERALTA  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

  
ARG. DANIEJA RABALES MARQUEZ  
RESIDENTE DE OBRA

Fecha: 16-05-2022.

Folio N° 01 de N°

## BITACORA DE OBRA Nota CI

Con esta fecha y en cumplimiento al inciso de art. 95 del Reglamento de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas se abrieron la presente Bitacora de Obra referente a los trabajos de I0086.-  
CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO  
R/A. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION.

### DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

Localidad: 0007.- R/a Benito Juárez 1<sup>ra</sup> Sección.

Obra: I0086.- CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO, R/A. BENITO JUAREZ 1RA. SECCION.

Proyecto: I 0086

Contrato No.: CTO-OP-MJAL-D0078X1-FIII-012-2022

Oficio de Cabildo: ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 21.- de Fecha: 31 de marzo de 2022.

Origen de los Recursos: RAMO 33 FONDO III

Programa: Carreteras.

Fecha Inicio: 16 de mayo de 2022

Plazo de Ejecución: 45 Días.

Procedimiento de contratación:

Contrato: \$ 920,040.85 Incluye IVA.

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha: 16/05/2022

C2. 2022 N°

Importe del Anticipo: \$ 276,012.00 Nota: 01

Metros: 546.30 m.

### DATOS DEL CONTRATISTA.

Contratista: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANTA ROSA, S.A. DE C.V.

Domicilio: FRANCISCO JAVIER MINA 24, ENTRE CALLES FRANCISCO I MADERO Y PORFIRIO DÍAZ, COL. CENTRO, JALPA DE KENDEZ.

Representante legal: Darwin Carrillo Peralta.

Clave de RFC: DCS1101311Q8

Registro de IMSS: 00711572107

Registro de INFONAVIT:

Registro de Padrón de Contratista:

Registro Ante la CEMIG:

Nombre de la Afianzadora:

No. de la Afianzadora Poliza de Cumplimiento:

No. de Teléfono: 9141205159

### DATOS DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION.

Nombre: Renan Doris Carrillo Peralta.

Profesión: Ingeniero Civil

Dirección: Rta. Chacalapa 2da Secc. Jalpa de Kendez, T.

Cédula: 7138067

No. Celular: 9141022595

Correo: redcaape@gmail.com

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha 16 / 05 / 2022

Folio N° 03

Datos del Residente de la  
D.O.O.T.S.M. Nota: 01

Nombre: Daniela Rabanales Márquez  
Profesión: Licenciado en Arquitectura.  
Dirección: Ejido Ayapa, Jalpa de Méndez, Tabasco.  
Cédula: 10520194  
No. Celular: 933 158 11  
Correo: org.dandher@gmail.com

### NOTA DE VALIDACION

Esta bitácora de obra será el medio de comunicación entre las partes que formaran el contrato No. CTO-OP-MJAL-D.O.O.T.S.M.- IIII - 001 - 2022.

1. Se registra por ambas partes todos los asuntos y cuentas importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
2. La siguiente bitácora quedará bajo el resguardo de la residencia de la obra de la contratante y el horario para consultar y asentar las notas de la bitácora será de las 8:00 am a las 4:00 pm.
3. Las firmas y el reconocimiento de las mismas deberán ser de un plazo no mayor de 3 días acordando de que en caso que de un vencimiento de dicho plazo sin que hubiese sido firmado la nota convalidada se da por aceptada la o las notas referidas las notas podrán ser retiradas hasta que se haya vencido el plazo indicado o anteriormente se enfatiza la prohibición de modificar las notas ya firmadas.

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha: 16/05/2022

Nº: 01

Contrato: CTO-OP-MJAL-D.O.O.T.S.M-FIII-01-2022

- 4.- Los Plazos para la Revisión y autorización de estimaciones y números generadores, se harán conforme a lo establecido en la cláusula décima Forma de pago del contrato debiendo el contratista presentar su estimación dentro de los 6 días posteriores a la fecha de corte establecido en el contrato en cumplimiento al art. 54 de la ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, caso contrario se aplicara lo indicado en el último Parrafo de las que se presenten y autoricen cada una de las que se presenten las estimaciones de obra.
- 5.- La contratista solo podra ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catalogo original de contrato durante la ejecución de los trabajos
- 6.- El contratista debe acatar lo relacionado a las normas de seguridad e higiene y protección ambiental.

ING. RENAN DARIO CARRILLO P.  
SUPERINTENDENTE DE OBRA.

ARQ. DANIELA RABANALES N.  
RESIDENTE DE OBRA.

Elaborado por:

Recibido por:

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022 Nota: 02

Con esta Fecha se da inicio a los trabajos de Construcción de camino con grava de Revestimiento en la Rta Benito Juárez 1ra Secc. Se da cita en el lugar de los trabajos la Compañía Constructora y la Residencia de Obra, por parte de la dirección de obras públicas en presencia de las autoridades correspondientes.

Se proceda a dar inicio con el trazo y nivelación del terreno con equipo topográfico.

Se realiza un recorrido en el tramo y se va detallando los trabajos a realizar: trazo, terracerías, Desorillo, rastro, al igual que las obras complementarias.

Por parte de la compañía se tiene acercamiento con el comité de obra y autoridad de la comunidad para dar a conocer los trabajos que se realizarán en la Rta Benito Juárez 1ra Secc.

Fuerza de trabajo:

- Ing. topógrafo
- ayudante del topógrafo
- ayudante general

Equipo / Herramienta:

- Estación total
- Camioneta Nissan
- Prismas
- Herramienta menor

Arq. Daniela Roldán M.  
Residente de Obra

Ing. Renán D. Camillo P.  
Superintendente de Obra

Fecha: 19/05 2022.

Nº: 06

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-012-2022 Nada 103

En estos días se realizan los trabajos de desonla de los tramos Nancyda Olán y Sebastián Gómez con maquinaria y manual para limpiar y abrir pase para la maquinaria.

Así mismo continúan con los trabajos de trazo y nivelación con equipo topográfico estableciendo ejes de referencias, bancos de nivel y nivelación diferencial.

Así la Compañía Constructora comienza con el suministro de arena material de banco, para la compactación.

Ing. Renato Carrillo D.  
Superintendente de Obra.

Arg. Daniela Rabanales M.  
Residente de Obra

Elaborado por:

Recibido por:

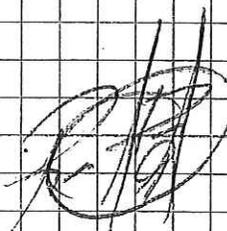
Fecha: 20/05/2022

Folio: 07

CONTRATO No. CTO-OP-NJAL-DOOTSM-FIII-012-2022

En estas Fechas se continua con los trabajos de camino con grava de Revestimiento en los tramos Nereyda Olán y Sebastian Gomez iniciando con la excavación con equipo mecánico (retroexcavadora) en cepas en material tipo B y carga mecánica a común volteo de  $7m^3$  de material producto de corte y excavación del terreno.

De igual manera se realizo la compactación de la cama de los cortes con equipo mecánico al 90% y suministro de material de relleno con material de banco "arena"



Ing. Renan D. Carrillo P.  
Superintendente de Obra.



Arg. Daniela Robunaites M.  
Residente de Obra.

Elaborado por:

Recibido por:

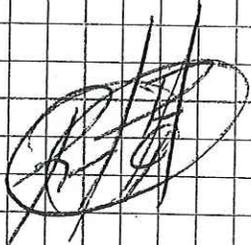
Fecha 23 al 25 05 / 2022

08

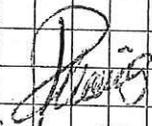
CONTRATO No: GTO-OP-KIJAL-D00TSM-F111-012-2022 Nº de 05

Continuamos con trabajos en las tramos Nereyda Obin y Sebastian Gomez realizando las siguientes actividades:

- Formación y Compactación de terraplenes para formar la subrasante con material de banco "arenilla" al 95% de su m.v.s.m. con material puesto en obra.
- Reparación de toma de agua potable



Ing. Renan D. Carillo P.  
Superintendente de Obra.



Arg Daniela Robacales M.  
Residente de Obra.

Elaborado por:

Recibido por:

Fecha del 28/05/2022

09

Nelal OG

CONTRATO No: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F III-012-2022

Con esta fecha se continúa con los trabajos de construcción de camino con Graca de Revestimiento en los tramos Nereyda Olan y Sebastian Gomez de la R/a Benito Juárez Traseca. del Municipio de Jalpa de Méndez Tab.

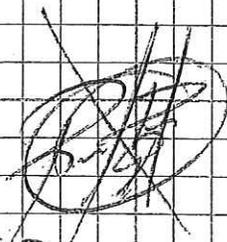
Continuando con las siguientes actividades:

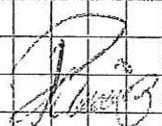
Suministro de material Petreo Revestimiento de 1/2" a Pinos.

Mezclado, tendido y compactación en la construcción de base hidráulica con material petreo (Revestimiento de 1/2 a Pinos).

Incluyendo conformación, Nivelación, adición de agua, afino y compactación.

Nota: Con esta fecha se entrega la Estimación No. 0100 para su revisión.

  
Ing. Renán D. Carillo P.  
Superintendente de Obra

  
Arq. Daniela Palomares M.  
Residente de Obra

Elaborado por:

Recibido por: